DIARIO BALEAR

del sábado 28 de mayo de 1825.

S. Justo Ob.=*Anima.*=*Témpora.*

ARTICULO DE OFICIO.

Real órden para que por el término de un año se continúen cobrando las prestaciones provenientes de los derechos enagenados de la Corona.

Enterado el Rey nuestro Señor de una esposicion del Sr. Duque del Infantado, en que manifestando los inconvenientes que hay para presentar los títulos y privilegios de los derechos enagenados de la Corona, á fin de que se ecsaminen por los intendentes, solicita que se suspenda lo prevenido sobre este particular en la instruccion de 3 de julio último, y tambien de que la presentacion de títulos de los derechos enagenados y de privilegios está prevenida por la legislacion de Hacienda antigua y moderna; deseando S. M. dar al Sr. Duque del Infantado y á la Grandeza de España una nueva prueba de su benevolencia, se ha dignado mandar que por el término de un año continúen los poseedores cobrando como hasta aqui las prestaciones que estan en costumbre de percibir, sin perjuicio de las acciones fiscales y de la obligacion de presentar los títulos, ó manifestar que no los tienen. De Real orden &c. Madrid 15 de abril de 1825.=Luis Lopez Ballesteros.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Nápoles de Romanía 27 de febrero.

La escuadra del bajá de Egipto, compuesta de 59 velas, ha desembarcado 60 hombres cerca de Navarin. Nuestras tropas los atacaron al punto, y los han rechazado hasta Modon. Pasado mañana deberán salir dos escuadras de Hidra, una al mando de Sactouris con orden de atacar la escuadra egipcia, y la otra mandada por Miaulis observará los movimientos de la que salga de Constantinopla. Reina el mejor espíritu entre los griegos; y el estraordinario entusiasmo de los soldados nos promete anunciar dentro de poco tiempo una gloriosa victoria.

Dos dias há que ha llegado aqui la *Anfitrite.* Colocotroni, Delijani, Sessini y otros insurgentes han sido conducidos estos dias á Hidra para encerrarlos en el convento de S. Elías hasta que se les haya juzgado.

====

INGLATERRA.

Lóndres 16 de abril.

La Cámara de los Lores se reunió el 13. Se han presentado en ella algunas peticiones contra los católicos; pero todas de parte del clero anglicano.

La sesion de la Cámara de los Comunes del dia 15 ha ofrecido muy poco interes: Mr. Peel, Ministro del Interior, se levanta varias veces para presentar peticiones contra la emancipacion de los católicos. Las que venian de Glascow estaban firmadas todas por gremios de tejedores, sastres, carpinteros, curtidores, albañiles y sogueros.

Mr. Peel vuelve á levantarse otra vez para denunciar á la Cámara una violacion de privilegios. Despues de haber manifestado que sir Juan Newport habia presentado el 17 de marzo último una peticion á favor de los católicos, firmada

por los protestantes de Ballinasloe, pretendió probar que todas estas firmas eran falsas.

El honorable diputado pide se le autorice para presentar un *bill* que prohiba en adelante á los obispos de Irlanda el reunir diferentes parroquias bajo un solo pastor; lo que le fue concedido sin oposicion.

=Han llegado cartas de Cartagena y de Colombia con fecha del 3 de febrero, y no hacen mencion alguna de la derrota del ejército español en el Perú.

=Ayer mañana recibimos el periódico titulado el *Constitucional* de Bogotá, que alcanza hasta el 28 de enero, y cartas de la misma ciudad con fecha del dia siguiente, y de la Guaira con la del 3 de marzo. Estos periódicos y cartas no contienen noticia alguna de interes general: solo nos dicen que el nueve de febrero murió madama Alderson, esposa del ministro de los Estados-Unidos en Bogotá. (1) (*The Courier.*)

=El *George Home*, que salió de Calcuta á fines de diciembre, ha traido noticias de la India, que contienen la relacion del asesinato del Rey de Ava, el cual ha sido víctima de una conspiracion tramada por la Reina y el hermano de esta Princesa. Apenas el Príncipe su hijo tuvo noticia de este horrendo atentado, cuando marchó inmediatamente al palacio con sus amigos y pasó á cuchillo á todos los conjurados, sin perdonar á la misma Reina, que no era su madre. Ha sido proclamado Rey, y las tropas le han prestado juramento de fidelidad. No es facil prever las consecuencias de este acontecimiento relativas á la guerra con los birmanes. La gaceta de Calcuta del 6 de diciembre contiene una carta de Madrás, fecha el 22 de noviembre, la cual anuncia que sir Alejandro Campbell, comandante en gefe en la presidencia de Madrás, habia sido acometido de un ataque de apoplegía, y que su salud daba pocas esperanzas de restablecerse.

=En uno de nuestros periódicos se lee el discurso que el gefe de los indios del Canadá dirigió al Rey al tiempo que le fueron presentados. Este discurso estaba concebido en un frances bastante regular. »El sol, dijo el orador, que flecha sus benéficos rayos sobre nuestras cabezas, nos hace pensar en el gran Criador del mundo, en aquel que da la vida y hiere con la muerte. ¡Ojalá que este Ser omnipotente y misericordioso derrame sus bendiciones sobre V. M., le dé salud y prolongue sus dias! Estos son los deseos ardientes de toda la nacion que representamos, y que mira en V. M. á su mejor padre."

El Rey, que habla el frances con mucha facilidad, le contestó en el mismo idioma, y aun estuvo conversando largo rato con estos indios sobre sus costumbres y forma de su gobierno.

=La gaceta de Augsburgo ha publicado estos dias varios artículos de la correspondencia entre Mr. Canning y el griego Rodios, que toma el carácter de secretario general del gobierno provisional de la Grecia. Este, en una carta fecha el 24 de Agosto último, pide á Mr. Canning la proteccion de la Inglaterra, pintándole las grandes ventajas que han de resultar á su comercio. Mr. Canning en su contestacion del 1.º de diciembre se escusa, poniéndole de manifiesto los antiguos tratados que subsisten entre la Inglaterra y la Puerta, y que esta no ha violado todavía: declara que su gobierno no puede tomar parte en una guerra que la Puerta no ha provocado; pero añade: »Si los griegos tarde ó temprano juzgasen conveniente pedir nuestra mediacion, entonces la ofreceríamos al mismo tiempo á la Puerta; y caso que no quisiese aceptarla, no perdonaríamos medio alguno por hacer-

(1) *Véase aqui al* Courier, *único propagador de la pretendida victoria de Ayacucho, confesar que el 29 de enero no habia llegado á Santafe de Bogotá la noticia de un acontecimiento tan ruidoso, que segun él ocurrió el 9 de diciembre. La capital de Colombia tan interesada en saber las ventajas conseguidas por Bolivar, las ignoraba 50 dias despues del suceso; y en Cartagena, hallándose mas distante del teatro de la guerra que Bogotá, lo supieron en 34 dias, y lo que es mas, el* Courier *tuvo noticia de él en Lóndres el 1.º de marzo, pues lo publicó el 2.*

la eficaz de acuerdo con las demas potencias, cuya cooperacion podria facilitar el que se concluyese un arreglo, afianzando su duracion."

(*Gaceta de Madrid.*)

ESPAÑA.

Madrid 11 *de mayo.*

El ayuntamiento de Córdoba ha dirigido con fecha de 5 del corriente una humilde esposicion á S. M. dándole las mas espresivas gracias por su Real declaracion de 19 de abril anterior, en que asegura á sus pueblos no se hará innovacion alguna en las leyes del reino ni en la forma actual del Gobierno. En esta esposicion, donde brillan los sentimientos mas puros de lealtad y decision porque se conserven en todo su lustre los legítimos derechos de la Corona, no puede menos de citarse el pasage siguiente:

»Nada mas propio, Señor, que este decreto para calmar los espíritus agitados por las voces alarmantes de los enemigos del orden. Nada mas grande que la firmeza de un Rey cuando entre los escombros de una revolucion restablece su Trono sobre las bases antiguas que lo han sostenido en reposo en medio de las vicisitudes humanas, y que ha atravesado los siglos recogiendo los frutos de su esperiencia para consolidar la ciencia práctica de la moral y la justicia. Este es el espectáculo grandioso que ofrece V. M. á sus pueblos y á la Europa toda. La revolucion humillada queria legitimar su rebeldía, asegurar su ecsistencia, que se premiara su crimen, y se le concediese un gobierno. El genio y costumbres de la nacion, la sabiduría y religiosidad de nuestras leyes, y los sagrados derechos del Trono rechazan pretension tan degradante como injusta. V. M. decide, y la inmensa mayoría de sus vasallos aplaude su firmeza, y se reunen en rededor de su Trono para sostenerlo."....

Con igual motivo los voluntarios Realistas de la misma ciudad han dirigido otra esposicion, en que despues de confirmar el juramento que prestaron al tiempo de alistarse en las banderas de la lealtad, y de tributar á S. M. el mas respetuoso y sincero parabien por su firme y magnánima resolucion, concluyen asi: »Sea pues, Señor, este sabio decreto el sepulcro de las intrigas y maquinaciones de los disidentes; y si tuviesen la audacia de reproducirlas esperimenten la indignacion de V. M., ya que no han querido borrar sus crímenes con la Real clemencia con que se les ha brindado."

Estracto de varias causas falladas por la comision militar ejecutiva permanente de la provincia de Málaga desde el mes de enero de 1825 hasta el dia de la fecha.

D. Francisco Alonso, oficial 5º del ministerio de Marina, y D. Josef Remen, empleado cesante de Rentas, acusados de sospechosos; fueron sentenciados en 12 de noviembre de 1824, el primero á dos años de destierro de esta capital y sus arrabales; y en consideracion á los servicios del segundo se le condenó á seis meses de igual pena.

Diego Reyero, sargento licenciado, natural de Estepona, de edad de 36 años, acusado de infidencia; fue declarado inocente por no resultarle cargo alguno, en 12 de enero de 1825: cuya sentencia ha sido aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

D. Miguel Cano, natural de Málaga, edad 25 años, acusado de infidencia; fue absuelto en 21 de enero de 1825, respecto á no probársele dicha acusacion: cuya disposicion ha sido aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

Antonio Tudela, natural de S. Roque y vecino de Estepona, de edad 44 años, acusado de infidencia; fue declarado libre de dicho cargo en 11 de febrero de 1825: cuya sentencia fue aprobada por el Escmo Sr. Capitan general.

Antonio Aguilar, Juan Alejo Campos, D. Juan Peña y Juan Borrego, naturales de la villa de Alozaina, acusados de desafectos al Rey nuestro Señor; fueron absueltos en 11 de febrero de 1825, respecto á probarse en la causa ser hombres pacíficos sin mezclarse en asuntos políticos.

Manuel Capilla, natural de Castilla

la Vieja, edad 45 años, indiciado de llevar cartas á los emigrados en la plaza de Gibraltar; fue absuelto en 11 de febrero de 1825, respecto á no probársele la acusacion: cuya disposicion fue aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

D. Francisco Pablo Dominguez, capitan indefinido, acusado de infidencia; se mandó por el tribunal sobreseer en la continuacion de la sumaria, respecto á no resultar probado cargo alguno, en fecha 11 de febrero de 1825, sin embargo de que por el encargado de policía de la villa de Priego, donde se halla el susodicho, vigile su conducta: cuya disposicion ha sido aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

Andres Aguilar, vecino de la villa de Rutte, acusado de infidencia; fue declado absuelto de toda culpa, y se mandó sobreseer en la sumaria por no resultarle cargo, en 11 de febrero de 1825: cuya determinacion fue aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

D. Ignacio Sol, Doña Josefa Puente, su consorte, Doña Brígida Puente, su cuñada, D. Francisco Krauser y Agustin Labale, los tres primeros vecinos de esta ciudad, y los segundos de la de Alicante, acusados de tener correspondencia con los revolucionarios; fueron declarados inocentes de dicha acusacion, sin que les sirva en lo sucesivo de óbice para sus ascensos: cuya sentencia fue pronunciada en 25 de febrero de 1825, y aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

D. Josef Iriza, teniente indefinido, natural de Vergara, de edad 30 años, acusado de infidencia; fue absuelto en 25 de febrero de 1825, respecto á no producir mérito la sumaria que se formó al intento: cuya disposicion fue aprobada por el Escmo. Sr. Capitan general.

====

Barcelona 23 de abril.

En un diario de esta ciudad se lee el siguiente artículo.

En vista de los terribles y funestos estragos que de año y medio á esta parte han cometido los lobos en la parroquia de Vilamajor y otras que van notadas, para que el público pueda cerciorarse de ellos no he dudado en publicarlo, á fin de que se sirva insertarlo en su periódico lo mas presto que haya lugar, y son los siguientes:

En Vilamajor cuatro muertos entre niños y niñas. Cogidos tres, dos niños y una niña, pero salvados, aunque gravemente heridos.

En Monseny un niño muerto y devorado.

En Santa Susana uno muerto y otro gravemente herido, pero defendido.

En S. Esteban de Palau Tordera, uno muerto y la mayor parte devorado, y tres gravemente heridos, pero defendidos.

En Palau Tordera una niña muerta, y devorada la mayor parte.

En Campins un niña muerta y un niño cogido, pero defendido sin ser herido.

En Collsabadell una niña muerta, y una cogida y gravemente herida.

En Vilalba Saserra una niña cogida y defendida sin ser herida.

Nota. De los muertos de Vilamajor el último fue una niña el dia 18 del presente Marzo, y devorada enteramente, á escepcion de un pedazo de brazo y un poquito de la cabeza. Advierto que de todos estos daños puedo dar la justificacion siempre que sea necesario.=El doctor en medicina, médico de Vilamajor, Buenaventura Sendil.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

Palma 27 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.=Socies.

====

AVISO.

Se avisa al público, que á las 4 de la tarde de este dia, se venderán en pública almoneda los muebles y alajas que fueron del difunto Dr. en sagrada teología D. Antonio Sbert, en la casa que habitaba de S. Antonio de Padua.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.